



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 065-2014-MDS

Socabaya, 01 de setiembre del 2014

VISTOS:

Lo tratado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016 de fecha 28 de agosto del 2014, el Dictamen Legal N° 049-2014-MDS/A-GM-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante escrito con Registro T.D. N° 10041-2014 de fecha 26/08/2014 la Presidenta del Comité de Defensa y Desarrollo de Lara Tradicional, Sra. Edit Lety Benavente Portillo comunica que en Asamblea General Extraordinaria realizada el 14 de junio del 2014 se acordó dar en donación a la Municipalidad Distrital de Socabaya un área de 6,158.17 m² y 346.97 ml de perímetro ubicado en el Complejo Deportivo Área Verde Godofredo Manrique Lazo los cuales son destinados para área verde, campo deportivo y obras de servicio público.

Que, conforme lo señala el numeral 20 del Artículo 9° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal, "*Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad*" por tanto corresponde a dicho colegiado pronunciarse sobre la donación efectuada a favor del patrimonio de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

De conformidad con las atribuciones establecidas por la Ley N° 27972 y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 28 de Agosto del 2014, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación del Bien Inmueble inscrito en la Partida N° 04010560 de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP propuesta por el Comité de Defensa y Desarrollo de Lara Tradicional, a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Ing. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción de toda documentación en representación de la Municipalidad Distrital de Socabaya para la ejecución del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Control Patrimonial, la ejecución del presente acuerdo, en lo que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ang. Molliz L. Vega Vega
Secretaría General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

